



CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/7/17/Add.3
30 de noviembre de 2003

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA
Séptima Reunión
Kuala Lumpur, 9-20 y 27 de febrero de 2004
Tema 20.4 del programa provisional*

MECANISMOS DE APLICACIÓN: PRESENTACIÓN DE INFORMES NACIONALES

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. El Secretario Ejecutivo ha preparado esta nota para proporcionar una reseña del cumplimiento de la decisión VI/25 (informes nacionales) y de los elementos de otras decisiones de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes relacionadas con la presentación de informes nacionales en el marco del Convenio.
2. La Conferencia de las Partes, mediante la decisión VI/25, pidió al Secretario Ejecutivo que:
 - a) Derive las conclusiones apropiadas del análisis de los segundos informes nacionales y de la experiencia adquirida por las Partes en la preparación de los informes nacionales que puedan servir para facilitar la aplicación del Convenio por las Partes;
 - b) Continúe determinando y analizando las razones por las que las Partes no puedan completar sus informes nacionales, con vistas a facilitar la preparación de los terceros informes nacionales;
 - c) Prepare, para su examen por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión, un proyecto de formato para los terceros informes nacionales.
3. La Conferencia de las Partes, mediante la decisión VI/25, instó también a las Partes que todavía no hubieran presentado el segundo informe nacional a que lo hicieran así sin demora. Además, en su sexta reunión, la Conferencia de las Partes invitó a éstas a presentar informes temáticos sobre ecosistemas de montañas, áreas protegidas, transferencia de tecnología y cooperación.
4. Tanto en el párrafo 9 de la decisión VI/25 como en el párrafo 6 de la decisión VI/16, se pidió a las Secretarías del Convenio y del Fondo para el medio ambiente mundial que exploraran modalidades de financiación para facilitar a las Partes la preparación de sus futuros informes nacionales y temáticos.

* UNEP/CBD/COP/7/1 y Corr.1.

/...

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

5. Mediante el párrafo 27 de la decisión VI/22, la Conferencia de las Partes convino en que convendría contar con un informe temático voluntario en relación con la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal a cargo de las Partes. En el mismo párrafo, se pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un formato para la presentación de informes nacionales temáticos a fin de que fuera aprobado por la Mesa de la Conferencia de las Partes después de consultar a los centros nacionales de coordinación y a la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. En el párrafo 21 y 22 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió a éstas que presentaran informes sobre el progreso logrado en aplicar los objetivos pertinentes y actividades afines del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal. Mediante sus informes nacionales y pidió al Secretario Ejecutivo que en colaboración de los miembros de la Asociación de Colaboración sobre los Bosques, preparara un formato para la sección relativa a la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal en los informes nacionales tercero y futuros.

6. En el párrafo 4 de la decisión VI/5, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes y gobiernos a proporcionar informes temáticos sobre la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola como parte de los terceros informes nacionales. En el párrafo 5 de la misma decisión, se pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un proyecto de formato para el informe temático sobre diversidad biológica agrícola con miras a someterlo a la consideración de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.

7. En la sección II de la presente nota se incluye un breve análisis de los motivos de presentar tarde o de no presentar los segundos informes nacionales, incluida la situación de los segundos informes nacionales y un resumen de las lecciones aprendidas en el proceso de presentar los segundos informes nacionales en el marco del Convenio. En la sección III se presentan las conclusiones deducidas del análisis de la información que figura en los segundos informes nacionales, a título de documento de información (UNEP/CBD/COP/7/INF/2). En la sección IV se describe brevemente la situación de los informes temáticos recibidos y del trabajo pertinente emprendido por el Secretario Ejecutivo en apoyo de la octava y novena reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT). En esta sección se presenta también la labor emprendida por el Secretario Ejecutivo para satisfacer las solicitudes dimanantes de los elementos de otras decisiones de la COP 6 relacionadas con la presentación de informes nacionales. Por último, en la sección V se presenta un proyecto de recomendaciones sometido a la consideración de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión. En el anexo figura una lista completa de las Partes que han presentado sus segundos informes nacionales antes de finales de octubre de 2003.

8. Debe señalarse que el proyecto de formato para los terceros informes nacionales ha sido preparado por el Secretario Ejecutivo y se somete a la consideración de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión (UNEP/CBD/COP/7/17/Add.2).

9. Debe señalarse también que en las siguientes solicitudes incluidas, tanto en el párrafo 9 de la decisión VI/25 como en el párrafo 6 de la decisión VI/17, las Secretarías del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y del Convenio sobre la Diversidad Biológica han tratado de coordinarse durante el período entre sesiones para facilitar la preparación por las Partes de los futuros informes nacionales y temáticos. La información detallada relativa a la coordinación entre ambas Secretarías figura en el informe que proporcionó el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y en el documento UNEP/CBD/COP/7/17.

II. ANÁLISIS DE LOS MOTIVOS DE PRESENTAR TARDE O DE NO PRESENTAR LOS SEGUNDOS INFORMES NACIONALES

A. Situación de los segundos informes nacionales

10. En su quinta reunión, mediante la decisión V/19, la Conferencia de las Partes adoptó las directrices para la presentación de informes nacionales. Mediante la misma decisión, se pidió al Secretario Ejecutivo que distribuyera las directrices después de haber incorporado a ellas las opiniones manifestadas por las Partes y las decisiones adoptadas en esa reunión. Según lo requerido, se distribuyeron a las Partes,

el 30 de septiembre de 2000, las directrices completadas y el formato para los segundos informes nacionales.

11. También mediante la decisión V/19, se invitó a las Partes a presentar sus segundos informes nacionales antes del 15 de mayo de 2001. Hasta esa fecha se habían presentado 15 informes a la Secretaría.

12. Al 30 de octubre de 2001, se habían recibido 55 informes. Se sometió a la consideración de la Reunión de composición abierta del período entre sesiones sobre Plan estratégico, informes nacionales y aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (MSP) que se celebró en Montreal del 19 al 21 de noviembre de 2001, una síntesis preliminar de la información que figuraba en esos informes.

13. A finales de enero de 2002, se habían recibido 65 informes. Después de una solicitud presentada por la reunión del período entre sesiones, el Secretario Ejecutivo hizo una evaluación de la información que figuraba en esos informes y la presentó a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/6/5/Add.3 y UNEP/CBD/COP/6/INF/10 y 11).

14. Hasta finales de octubre de 2003, la Secretaría había recibido un total de 104 informes. Después de una solicitud presentada en el párrafo 3 a) de la decisión VI/25, el Secretario Ejecutivo ha preparado un análisis de la información que figura en los segundos informes nacionales. Según lo indicado en lo que precede se presentan en la sección III las conclusiones deducidas de este análisis.

15. Para fines del siguiente análisis de la información que figura en los segundos informes nacionales, debe señalarse que a finales de octubre de 2003, se habían recibido 26 informes de las regiones de Asia y el Pacífico, 25 informes de África, 17 informes de la región de América Latina y el Caribe, y 13 informes de Europa central y oriental así como 23 informes de Europa occidental y de otros países.

B. Motivos de presentar tarde o de no presentar los segundos informes nacionales

16. En atención a las solicitudes presentadas en la Reunión de composición abierta del período entre sesiones sobre Plan estratégico, informes nacionales y aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, se remitieron a estas Partes que no habían presentado sus segundos informes nacionales varias notificaciones y recordatorios para pedirles que indicaran los motivos de presentar tarde o de no presentar sus informes. A finales de octubre de 2003 la Secretaría había recibido solamente 14 respuestas a las anteriores notificaciones y recordatorios. A partir de las respuestas recibidas pueden resumirse los motivos de no presentar, o de presentar tarde los informes, de la forma siguiente:

- a) falta de asistencia financiera para preparar los informes nacionales;
- b) demora causada por falta de coordinación o coordinación escasa con los organismos de ejecución pertinentes para utilizar los fondos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
- c) demora causada por falta de coordinación o coordinación escasa con los organismos de ejecución pertinentes para utilizar los fondos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a nivel nacional y enfoque de participación limitada;
- d) demora causada por cambios del personal responsable de asuntos de diversidad biológica y de presentación de informes nacionales en el centro nacional de coordinación;
- e) falta de capacidad técnica y de recursos para preparar el informe.

C. Algunas lecciones aprendidas en el proceso de presentación de los segundos informes nacionales

17. En varias reuniones celebradas antes y después de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, se proporcionaron opiniones y comentarios sobre la forma de mejorar el proceso de presentación de informes nacionales en el marco del Convenio, particularmente acerca de la forma de mejorar las directrices para los informes nacionales. La reunión del período entre sesiones sobre el Plan estratégico,

informes nacionales y aplicación del Convenio que se celebró en Montreal del 19 al 21 de noviembre de 2001 ofreció la primera oportunidad para que las Partes proporcionaran sus opiniones y comentarios sobre la forma de mejorar las directrices para los informes nacionales. Se presentó el informe de la reunión y las recomendaciones pertinentes (UNEP/CBD/COP/6/5).

18. La Conferencia de las Partes consideró estas recomendaciones en su sexta reunión y ofreció orientación concreta acerca de la preparación del formato de los terceros informes nacionales en el párrafo 3 d) de la decisión VI/25.

19. La Reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual del Convenio se celebró en Montreal del 17 al 20 de marzo de 2003, y consideró la información para la evaluación futura del progreso logrado en la aplicación del Convenio y del Plan estratégico que había sido preparada por el Secretario Ejecutivo en respuesta a las solicitudes que figuraban tanto en el párrafo 4 de la decisión VI/26 como en el párrafo 13 de la decisión VI/27. En base al debate, la reunión proporcionó algunas recomendaciones sobre la forma de mejorar el proceso de presentación de informes en el marco del Convenio así como nuevas recomendaciones sobre la forma de mejorar las directrices para los terceros informes nacionales. El informe de la reunión y las recomendaciones pertinentes se someten a la consideración de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/7/5).

20. Además de lo mencionado, hay otras lecciones aprendidas en este proceso que merecen particular atención y medidas posibles de la Conferencia de las Partes. En primer lugar, se ha manifestado la inquietud acerca de la tasa de presentación de informes nacionales. Obviamente, sin un número adecuado de informes es muy difícil que la Conferencia de las Partes evalúe la eficacia de las medidas adoptadas por las Partes para la aplicación del Convenio. Para responder a esta inquietud pudiera ser útil examinar brevemente algunos de los datos pertinentes al recibo de los informes nacionales. Al *30 de octubre de 2003*, se habían recibido 133 primeros informes nacionales y 104 segundos informes nacionales. Debe señalarse que al 1 de enero de 1998 (la fecha límite original) solamente se habían recibido 10 primeros informes nacionales y al 15 de mayo de 2001 solamente 15 segundos informes nacionales. Claramente, la tasa de presentación de los dos informes es relativamente baja en relación con el número total de las Partes que deberían presentar sus informes nacionales (un total de 188 Partes al 30 de octubre de 2003). Esto es particularmente el caso para la presentación de los dos informes en las fechas límite respectivas adoptadas en las reuniones de la Conferencia de las Partes.

21. Un análisis preliminar de los motivos presentados en el párrafo 16 precedente, así como las observaciones pertinentes presentadas en las reuniones del período entre sesiones y en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes y las proporcionadas por escrito, indica que la falta de recursos técnicos y financieros fue considerada como la limitación principal para muchas Partes, particularmente Partes que son países en desarrollo, en cuanto a preparar puntualmente sus informes nacionales. Por consiguiente, es necesario intensificar la capacidad técnica de las Partes, particularmente de las Partes que son países en desarrollo para preparar sus informes nacionales considerando que este proceso requiere la recopilación y procesamiento de una gran cantidad de datos y de información. Lo que es más importante, es necesario fortalecer las capacidades de las Partes que son países en desarrollo en cuanto a supervisar, recopilar información y datos, procesarla y administrarla lo cual es una base fundamental para preparar sus informes nacionales. También es necesario facilitar el acceso oportuno de los países admisibles a recursos financieros proporcionados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, incluida la exploración de modalidades de financiación innovadoras que faciliten la preparación de los futuros informes nacionales a cargo de las Partes.

22. Hay una inquietud asociada acerca de la idoneidad de la información de los informes nacionales para evaluar la aplicación del Convenio. En los segundos informes nacionales, además de las respuestas a las preguntas, se pidió en algunos casos a las Partes que añadieran sus observaciones para explicar mejor la opción de las respuestas que hubieran seleccionado. Se proporcionaban también espacios al final de cada sección de las preguntas para que las Partes pudieran añadir información que juzgaran necesaria en atención a la aplicación del Convenio a nivel nacional. Un análisis de la información proporcionada por algunas Partes indica que algunas de ellas proporcionaron información “adicional” según lo solicitado.

Sin embargo, algunos países proporcionaron apenas información adicional, o ninguna, incluso cuando se les pidió. Esto se debía en parte al enfoque adoptado en los segundos informes nacionales que otorgaba a las Partes la flexibilidad de proporcionar información adicional si lo juzgaban necesario. No obstante, no habiendo información adicional es muy difícil hacer una evaluación eficaz de la aplicación del Convenio meramente confiando en las respuestas a algunas preguntas que eran en su mayoría de índole cualitativa. Para mejorar esta situación, deberían diseñarse mejor las preguntas y las opciones de respuesta para que las Partes puedan proporcionar más información adecuada. Por otro lado, se espera que las Partes proporcionen toda la información y datos de que dispongan.

23. Otra lección aprendida de este proceso corresponde al uso del formato para informes nacionales. Algunos países presentaron sus informes en un formato incorrecto o incompleto o en un formato de propio diseño que causó demoras en colocar estos informes en el sitio de Internet del Convenio y en incorporar la información pertinente al instrumento de análisis elaborado por la Secretaría, así como a una evaluación pertinente o a un análisis preparado por las reuniones pertinentes en el marco del Convenio.

III. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN LOS SEGUNDOS INFORMES NACIONALES

A. *Introducción*

24. El análisis que sigue se basa en 94 de un total de 104 segundos informes nacionales que han sido recibidos por la Secretaría a finales de octubre de 2003. Esto se debe a que solamente 94 informes han sido incorporados al analizador de los segundos informes nacionales, una herramienta analítica elaborada por la Secretaría para facilitar el análisis estadístico de los segundos informes nacionales. No pudieron incluirse en este análisis 10 de los informes, debido a que eran incompletos o que la presentación de su contenido no se conformaba al formato adoptado para los segundos informes nacionales.

25. La finalidad del presente análisis es la de construir a partir de las evaluaciones anteriores (UNEP/CBD/COP/6/INF/10 y 11). Una obvia diferencia entre este análisis y las evaluaciones anteriores es que en lugar de presentar factualmente todos los datos que figuraban en los segundos informes nacionales, se trata en este análisis de captar desarrollos y tendencias significativos (progreso y logros) a nivel nacional, así como los importantes obstáculos con los que se enfrentaron algunas, e incluso todas las Partes, en la aplicación del Convenio.

26. Considerando que la finalidad de este análisis es prestar asistencia en el estudio a fondo de los temas del programa pertinentes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, se ha estructurado el análisis en función de programas de trabajo temáticos, cuestiones intersectoriales y otras cuestiones cubiertas por los segundos informes nacionales. Además, se emplea la siguiente estructura para cada sección, teniendo en cuenta la finalidad precedente y la contribución posible de este análisis a la segunda edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica que se preparará de conformidad con los párrafos 6 y 7 de la decisión VI/25:

- a) contexto;
- b) situación y tendencias;
- c) impactos de la aplicación (progreso, éxito y logros);
- d) impedimentos a la aplicación;
- e) conclusión.

27. Debe también señalarse que para los fines mencionados y considerando el valor de la información pertinente que figura en los segundos informes nacionales, no se han incluido algunos artículos en el análisis siguiente aunque estaban cubiertos por los segundos informes nacionales. No se han analizado en este lugar los Artículos 12, 17, 23, 24 y 25 ya sea porque no fueron analizados por la Conferencia de las Partes como cuestiones por separado o porque se consideró que la información pertinente proporcionada por las Partes era de valor limitado para una evaluación a nivel nacional de la aplicación del Convenio.

28. Según lo que indicado en lo que precede, se ha emprendido este análisis en base a los 94 segundos informes nacionales recibidos a finales de octubre de 2003. En primer lugar, debe señalarse que este número de informes corresponde solamente a la mitad del número total de Partes (188 Partes a finales de octubre de 2003). En segundo lugar, estos informes son diversos en cuanto a la calidad y a la cantidad de información proporcionada. En parte debido al diseño del cuestionario para los segundos informes nacionales, la información disponible a partir de las respuestas a las preguntas del mismo era en su mayor parte cualitativa y general en algunos casos, lo que planteaba una gran dificultad para el análisis de la situación y tendencias y de los impactos de la aplicación del programa temático, de cuestiones intersectoriales y de otras cuestiones cubiertas por los segundos informes nacionales. Además, un considerable número de informes apenas proporcionaba información relativa a la aplicación de algunos artículos y programas de trabajo. A falta de una información adicional adecuada, es difícil emprender una evaluación efectiva de la aplicación de algunos programas de trabajo temáticos y cuestiones intersectoriales confiando meramente en las respuestas a las preguntas.

B. Resumen de las conclusiones deducidas del análisis de los segundos informes nacionales

29. Los principales resultados y conclusiones presentados a continuación han sido deducidos del análisis detallado (UNEP/CBD/COP/7/INF/2) preparado para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. La estructura de la presentación en este lugar es la misma que en el análisis. Debe señalarse que las siguientes conclusiones o resultados deberían ser considerados como preliminares y limitados considerando el hecho de que se habían deducido de un número ilimitado de informes presentados a la Secretaría y debido en muchos casos a la diversidad de respuestas proporcionadas por diversas Partes y a la falta de idoneidad de la información pertinente que hacen difícil generalizar las tendencias o desarrollos significativos en la aplicación de los diversos programas de trabajo, cuestiones intersectoriales y otras. Debe señalarse que las conclusiones autónomas presentadas a continuación deberían leerse conjuntamente con el análisis detallado.

1. Análisis del progreso logrado en los programas de trabajo temáticos en el marco del Convenio

Diversidad biológica forestal

30. En general, un considerable número de países está adoptando algunas medidas para aplicar el programa de trabajo y las decisiones asociadas de la Conferencia de las Partes. Entre las medidas se incluyen la realización de investigación y evaluación, la formulación y aplicación de políticas o programas sobre bosques, el establecimiento de redes de áreas protegidas, el fomento de prácticas sostenibles de ordenación forestal y la participación de múltiples interesados directos, así como el fortalecimiento de las capacidades para la aplicación del programa de trabajo. Promueven el enfoque por ecosistemas un número considerable de países para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, aunque la aplicación del enfoque por ecosistemas está todavía en una etapa temprana en muchos países. La mayoría de los países está trabajando para crear sinergias entre el programa de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y las medidas propuestas en virtud del Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques (UNFF). En cuanto a los impedimentos para la aplicación, varios países citaron la falta de recursos técnicos, humanos y financieros adecuados.

Diversidad biológica agrícola

31. Parecería que se ha logrado algún progreso notable en la aplicación de algunos elementos del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola. Algunas Partes han adoptado algunas medidas en esta esfera mucho antes de la entrada en vigor del Convenio. La información adicional proporcionada indica que un número considerable de países notificantes están fomentando la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola como parte de sus esfuerzos para promover el desarrollo agrícola o rural.

Diversidad biológica, marina y costera

32. La aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica, marina y costera está en una etapa temprana en la mayoría de los países notificantes. Sin embargo, un número considerable de los países notificantes considera este programa de trabajo como de alta prioridad y en sus Programas y Planes

de acción nacionales se promueve más o menos la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, marina y costera. Varios países están adoptando medidas para responder a algunas cuestiones con las que se enfrentan, tales como la del blanquimientode corales.

Diversidad biológica de aguas continentales

33. La aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales está todavía en una etapa temprana en muchos países, considerando el hecho de que estos países están examinando o están por examinar las prioridades nacionales y los medios de aplicación. Sin embargo, debe señalarse que varios países notificantes han elaborado estrategias, planes, programas, proyectos e iniciativas pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de aguas continentales, aunque algunos de ellos atendieron a estas cuestiones en un ámbito más amplio tal como el de las cuencas ribereñas, las cuencas hidrográficas o captaciones de aguas. Una mayoría de los países notificantes habían incorporado a sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de aguas continentales y las especies migratorias y sus hábitats. Debe también señalarse que algunos países están fomentando las sinergias entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar incluso mediante una gestión integrada de humedales, captación de aguas y cuencas hidrográficas.

Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas

34. Puesto que es un programa de trabajo relativamente nuevo en el marco del Convenio, la mayoría de las Partes notificantes están examinándolo o están por examinarlo y por determinar los medios adecuados para aplicarlo. La limitada información disponible no permite evaluar la aplicación en esta etapa del programa de trabajo. Sin embargo, debe señalarse que varios de los países han proporcionado apoyo científico, técnico y financiero a las actividades señaladas en el programa de trabajo y están fomentando la cooperación a los niveles regional o subregional entre los países que comparten idiomas similares.

2. Análisis del progreso en cuestiones intersectoriales en el marco del Convenio

Acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios

35. Puesto que las cuestiones relacionadas con el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios son relativamente nuevas para muchos países, son todavía limitadas las medidas nacionales en esta esfera debido a limitaciones de recursos humanos, financieros, técnicos y tecnológicos. Otro posible motivo puede estar relacionado con la falta de toma de conciencia de las cuestiones pertinentes y de establecimiento de prioridades para resolver las cuestiones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios. Sin embargo, varios países han preparado y están aplicando políticas, medidas, reglamentación o directrices sobre acceso y participación en los beneficios. Entre tanto, un considerable número de países notificantes indicó que necesitaban creación de capacidad y desarrollo de mecanismos asociados para la aplicación a nivel nacional del acceso y de la participación en los beneficios.

Enfoque por ecosistemas

36. La aplicación del enfoque por ecosistemas está en una etapa muy temprana, aunque muchos países están intentando aplicar algunos principios incorporados al enfoque por diversos medios, incluida la cooperación regional. Son necesarios más esfuerzos de creación de capacidad al respecto, particularmente para países en desarrollo. Dada la índole compleja del enfoque, se necesita más cooperación internacional para aplicar el enfoque por ecosistemas, particularmente respecto a una ulterior exploración de las teorías relacionadas con el enfoque por ecosistemas y de los medios de aplicar tales enfoques por ecosistemas a las diversas circunstancias.

Educación y sensibilización del público

37. La aplicación del Artículo 7 está siendo fomentada en un número considerable de países. Se están elaborando o han sido aplicadas diversas formas de programas y actividades educativos para diversas audiencias que constituyen el blanco en un considerable número de países con miras a lograr los objetivos

del Convenio. Debe también señalarse que varios países no han elaborado ninguna clase de programas ni iniciativas para mejorar la educación y sensibilización del público en cuanto a lograr los objetivos. Algunos países tienen limitaciones aunque se esfuerzan de algún modo en esta esfera.

Iniciativa mundial sobre taxonomía

38. La aplicación de la Iniciativa mundial sobre taxonomía está en una etapa temprana en muchos países debido en primer lugar a varias limitaciones. No obstante, debe reconocerse que varios países han aplicado esfuerzos considerables en esta esfera, tales como el establecimiento de una diversidad de colecciones taxonómicas, bases de datos pertinentes o sistemas de intercambio de información, publicando los resultados de la investigación taxonómica y las encuestas y proporcionando capacitación sobre taxonomía. Entre tanto, un número considerable de países, particularmente países en desarrollo han indicado que necesitan recursos de creación de capacidad y adecuados para aplicar el programa de trabajo de la Iniciativa mundial sobre taxonomía.

Especies exóticas invasoras

39. Debe decirse que varios de los países notificantes, particularmente los que tienen buenas experiencias y saber y recursos para atender a esta cuestión han avanzado bastante en la aplicación del Artículo 8 h) y decisiones asociadas. Algunos países han elaborado algunas políticas, reglamentación o programas efectivos para atender a la cuestión de las especies exóticas. Sin embargo, un número considerable de países están adoptando medidas muy limitadas, o no aplican ninguna medida, para atender a esta cuestión debido a una amplia gama de limitaciones con las que se enfrentan. Debe también señalarse que la aplicación de los principios de orientación provisionales, adoptados en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes está todavía en una etapa muy temprana en muchos países. Un considerable número de países ha indicado sus necesidades de creación de capacidad y de recursos adecuados para responder a la cuestión de especies exóticas, incluido el desarrollo de medidas comerciales y técnicas para impedir, mitigar y erradicar las especies exóticas y fortalecer la coordinación intersectorial a fin de atender a la cuestión de las especies exóticas. Algunos países han subrayado también la importancia de atender a esta cuestión de la cooperación subregional, regional y mundial.

Conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales

40. La aplicación del Artículo 8 j) y disposiciones conexas está en una etapa temprana en muchos países. Debe reconocerse que varios países, particularmente aquellos con poblaciones indígenas y un gran historial de actividades agrícolas, considera de gran prioridad la protección y preservación de los conocimientos tradicionales y está aplicando diversos esfuerzos para este fin, incluso mediante el desarrollo de reglamentación, políticas y programas especializados en esta esfera. Debería también mencionarse que algunos países sin comunidades indígenas en sus propias jurisdicciones están adoptando algunas medidas para proteger los conocimientos y prácticas tradicionales de sus comunidades locales para facilitar la aplicación del Artículo 8 j) y disposiciones conexas.

Incentivos

41. La aplicación del Artículo 11 está en la primera etapa en muchos países debido a varias limitaciones. Por otro lado, varios países han elaborado y están aplicando una diversidad de incentivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, aunque varias de estas medidas parecen haber sido diseñadas y aplicadas para la protección del medio ambiente y la conservación en general de los recursos biológicos. Un número considerable de países ha expresado sus necesidades de creación de diversas capacidades para el desarrollo y aplicación de incentivos, particularmente países en desarrollo con recursos y experiencia y saber muy limitados en cuanto a elaborar y aplicar incentivos y en cuanto a emprender algún trabajo fundamental para este fin, tal como el de evaluar las amenazas y las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica.

Utilización sostenible de la diversidad biológica

42. Debe reconocerse que la mayoría de los países notificantes está adoptando algunas medidas o modos para aplicar las disposiciones pertinentes del Artículo 10 y sus decisiones asociadas. Varios países

notificantes han reconocido la importancia de la utilización sostenible e incorporado el concepto y los principios afines a su reglamentación, estrategia, planes y programas pertinentes. No obstante, muchas Partes indicaron que se requerían más esfuerzos a diversos niveles para explorar modos de utilización sostenible de la diversidad biológica, incluida la exploración de algunas directrices y principios de utilización sostenible.

Diversidad biológica y turismo

43. Dado el hecho de que la cuestión de la diversidad biológica y el turismo se consideró solamente en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, la aplicación de las disposiciones y decisiones pertinentes relacionadas con este tema está en una etapa temprana para muchos países. Sin embargo, un número considerable de países notificantes han reconocido la importancia de fomentar el turismo sostenible para fines de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y están tratando de aplicar medidas para responder a los posibles impactos perjudiciales del turismo en la diversidad biológica, al mismo tiempo que se esfuerzan en promover el turismo sostenible o el ecoturismo, incluida la formulación de políticas, programas y actividades pertinentes.

Evaluación de impactos e indicadores

44. Algunos países han registrado un progreso digno de nota en la aplicación del Artículo 14. Son un indicio de este progreso la adopción de medidas legislativas, administrativas y de política pertinentes en muchos países notificantes. Es también alentador señalar que un número considerable de países está aplicando la evaluación ambiental estratégica para responder no solamente a impactos de proyectos particulares sino también a sus impactos acumulados y para asegurarse de que se aplicarán los resultados de las evaluaciones a la adopción de decisiones, a la planificación y a los procesos legislativos. Debe señalarse que muchos países en desarrollo se enfrentan todavía a varias dificultades en cuanto a establecer la legislación pertinente y a emprender algunas evaluaciones de impactos ambientales o evaluaciones ambientales estratégicas aunque hayan adoptado algunas leyes y procedimientos para este fin. Entre tanto, un número considerable de países, particularmente países en desarrollo, han indicado sus necesidades de creación de capacidad en esta esfera, incluido el apoyo técnico y financiero para emprender evaluación de impactos ambientales o evaluación estratégica de impactos y elaborar y aplicar los indicadores pertinentes a nivel nacional y local.

Áreas protegidas

45. Se está avanzando bastante en algunos países en el establecimiento y gestión de área protegidas, particularmente en términos de elaborar legislación, políticas, planes y programas pertinentes, así como en establecer áreas protegidas de diversas categorías. Sin embargo, varios impedimentos, particularmente la falta de recursos humanos y financieros adecuados están limitando la capacidad de muchos países de lograr más progreso en esta esfera.

3. Análisis de otras cuestiones cubiertas por los segundos informes nacionales

Cooperación científica y técnica

46. Parecería a partir de este examen que son necesarios más esfuerzos para promover la cooperación científica y técnica conducente al logro de los objetivos. Aunque se ha avanzado bastante en establecer el mecanismo de facilitación a nivel nacional, son claramente necesarios más esfuerzos de mejora del desarrollo y funcionamiento del mecanismo de facilitación, considerando el número limitado de mecanismos de facilitación establecidos y en funcionamiento. Un número considerable de países, particularmente países en desarrollo y países menos adelantados juzga que hay una gran necesidad de promover la cooperación científica y técnica a diversos niveles, con miras a promover la aplicación del Convenio, particularmente en aquellas esferas en las que son necesarios la creación de capacidad y los recursos técnicos.

Acceso a la tecnología y su transferencia

47. Del análisis de la información que figura en los segundos informes nacionales es obvio que mucho ha de hacerse para facilitar el acceso a la tecnología y la transferencia de la misma con miras a

lograr los objetivos del Convenio. Aunque incluso en algunos países se han adoptado algunas medidas para este fin, como las de facilitar el intercambio de información y la de alentar al sector privado a facilitar la transferencia de las tecnologías pertinentes, sin embargo, estas medidas son claramente limitadas, en particular aquellas que facilitan el acceso a los recursos genéticos y la participación en sus beneficios así como la intervención del sector privado en el desarrollo y transferencia de la tecnología. Algunos países, particularmente países en desarrollo, subrayan la necesidad de transferencia de experiencias, conocimientos y saber, al mismo tiempo que hacen un llamamiento a adoptar medidas que faciliten el acceso a tecnologías pertinentes y su transferencia.

Medidas generales para la conservación y utilización sostenible

48. Muchos países notificantes han desarrollado y están en trámites de desarrollar sus estrategias y planes de acción nacionales. Sin embargo, la aplicación de las estrategias y planes de acción continúa siendo un reto para la mayoría de los países. Según lo reconocen algunos de los países notificantes, no se ha progresado mucho en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica como resultado de falta de recursos técnicos y financieros para aplicar algunas de las medidas prioritarias señaladas. Además, algunos países subrayan la necesidad de revisar y actualizar sus estrategias y/o planes de acción en atención a los últimos acontecimientos en esta esfera, a nivel nacional e internacional, de forma que puedan concentrarse en cuestiones prioritarias con las que se enfrentan.

Cooperación

49. Muchos países han reconocido la importancia de la cooperación y han emprendido o están emprendiendo diversas formas de cooperación. A partir de la información disponible es muy difícil evaluar hasta qué punto estas actividades de cooperación han repercutido en la aplicación del Convenio pero es obvio que la cooperación de diversas formas ha demostrado ser de ayuda para algunos países, particularmente para aquellos que carecen de recursos humanos, técnicos y financieros adecuados. Por consiguiente, un número considerable de países indica que hay una gran necesidad de intensificar la cooperación de diversas formas y a diversos niveles para fines de la aplicación del Convenio.

Recursos y mecanismo financiero

50. Debe señalarse que a nivel nacional, muchos países notificantes están proporcionando apoyo financiero para actividades nacionales destinadas a aplicar el Convenio. Sin embargo, la mayoría de ellos, particularmente países en desarrollo y algunos países con economías en transición consideran que los recursos financieros asignados a las actividades en esta esfera son limitados o muy limitados. A nivel internacional, algunos países desarrollados indicaban que proporcionaban o estaban proporcionando fondos para países en desarrollo y países con economías en transición por conducto de diversas fuentes de financiación. Sin embargo, algunos países opinaban que varios países desarrollados no proporcionaban recursos nuevos ni financieros adicionales a países en desarrollo y países con economías en transición para prestar su apoyo a la aplicación del Convenio. Además, por falta de información adecuada es muy difícil evaluar si el mecanismo financiero del Convenio ha proporcionado fondos adecuados para satisfacer las necesidades de los países para los que esa financiación es admisible.

IV. PRESENTACIÓN DE INFORMES TEMÁTICOS

51. La Conferencia de las Partes, en su decisión VI/25, invitó a las Partes a presentar informes temáticos sobre ecosistemas de montañas, áreas protegidas, transferencia de tecnología y cooperación respectivamente al 30 de octubre de 2002, al 30 de marzo de 2003 y al 30 de marzo de 2003. A finales de octubre de 2003, la Secretaría había recibido un total de 40 informes temáticos sobre ecosistemas de montañas, 51 informes temáticos sobre áreas protegidas y 24 informes temáticos sobre transferencia de tecnología y cooperación.

52. Para prestar apoyo a la labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) y facilitar el debate sobre cuestiones pertinentes, el Secretario Ejecutivo ha preparado síntesis de estos informes temáticos para la octava y novena reuniones del OSACTT respectivamente. Se dispone a título de documentos de información de una síntesis de la información que

figura en los informes temáticos sobre ecosistemas de montañas (UNEP/CBD/SBSTTA/8/INF/9) y en los de áreas protegidas (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/2).

53. En respuesta a una solicitud presentada en la Reunión del período de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual, el Secretario Ejecutivo ha preparado una síntesis de la información que figura en los informes temáticos sobre transferencia de tecnología y cooperación, de la que se dispone como documento de información (UNEP/CBD/COP/7/INF/9).

54. Según se solicitaba en el párrafo 27 de la decisión VI/22, el Secretario Ejecutivo preparó un formato para informes nacionales voluntarios sobre la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal. Según lo requerido, el formato fue aprobado por la Mesa de la Conferencia de las Partes después de consultar a los centros nacionales de coordinación y a la Mesa del OSACTT. Se invitó a las Partes a presentar sus informes voluntarios al 30 de septiembre de 2003. En esa fecha, solamente se habían recibido dos informes. Se remitió a las Partes un recordatorio para facilitar su presentación puesto que estos informes voluntarios se necesitaban para ser considerados por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión. A finales de octubre de 2003, la Secretaría había recibido un total de 12 informes voluntarios. Se dispone también de una síntesis de esos informes a título de documento de información (UNEP/CBD/COP/7/INF/7).

55. Según lo solicitado en el párrafo 22 de la decisión VI/22, el Secretario Ejecutivo preparó también un formato para una sección de los terceros informes nacionales sobre la aplicación del programa de trabajo ampliado. En este proceso, el Secretario Ejecutivo se ha coordinado con la Asociación de colaboración sobre los bosques y otros foros y organizaciones afines con miras a armonizar la presentación de informes relacionados con los bosques. La Secretaría del Convenio ha estado participando activamente en las actividades del grupo especial establecido por la Asociación de colaboración sobre los bosques para racionalizar y armonizar la presentación de información relacionada con los bosques. Entre tanto, se diseñaron dos conjuntos distintos de cuestionarios para un informe temático voluntario y para una sección de los terceros informes nacionales sobre el mismo tema, de forma que se eviten superposiciones y duplicaciones considerando que hay un intervalo muy breve entre la presentación de estos dos informes.

56. Según se solicitaba en el párrafo 5 de la decisión VI/5, el Secretario Ejecutivo ha preparado un proyecto de formato para informes temáticos sobre diversidad biológica agrícola, como parte de los terceros informes nacionales. En este proceso, se emprendieron consultas con los centros nacionales de coordinación y con la Mesa del OSACTT. Se organizó también un acontecimiento colateral al margen de la celebración de la octava reunión del OSACTT para pedir opiniones y comentarios sobre el proyecto de formato. Se incluye el proyecto de formato para los informes temáticos sobre diversidad biológica agrícola en el proyecto de formatos para los terceros informes nacionales (UNEP/CBD/COP/7/17/Add.2).

V. RECOMENDACIONES

57. La Conferencia de las Partes pudiera considerar la adopción de una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes

1. *Toma nota* del análisis de la información que figura en los segundos informes nacionales según lo indicado en la presente nota (UNEP/CBD/COP/7/17/Add.3 y UNEP/CBD/COP/7/INF/2);

2. *Expresa su inquietud* por la demora en la presentación de informes nacionales de algunas Partes y toma nota de la dificultad que esta demora puede plantear para la evaluación de la aplicación del Convenio a falta de un número adecuado de informes nacionales;

3. *Pide* a las Partes que faciliten la preparación del tercero y futuros informes nacionales y trate de presentar estos informes nacionales puntualmente;

4. *Aliente* a las Partes, Gobiernos, organizaciones bilaterales, regionales y multilaterales pertinentes y a los organismos de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que colaboren en cuanto a fortalecer las diversas capacidades de las Partes, particularmente las Partes que son países en

desarrollo y países con economías en transición, en cuanto a preparar sus futuros informes nacionales y temáticos;

5. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que colabore con el Secretario Ejecutivo para explorar los modos de acelerar y simplificar sus procedimientos de asignación de fondos a países admisibles a fin de que准备n sus informes nacionales con miras a cumplir sus obligaciones de presentación de informes en el marco del Convenio;

6. *Pide* a las Partes que presenten toda la información y datos de que dispongan para mejorar la idoneidad de la información con miras a evaluar la aplicación del Convenio y el Plan estratégico del Convenio, concentrándose particularmente en:

- a) situación y tendencias de la diversidad biológica y de sus diversos componentes;
- b) impactos de las medidas nacionales en el logro de los objetivos del Convenio, de las metas y objetivos señalados en el Plan estratégico del Convenio y de la meta 2010; y
- c) limitaciones o impedimentos enfrentados en la aplicación del Convenio;

7. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y a otros órganos establecidos en el marco del Convenio que tengan en cuenta, cuando proceda, las conclusiones deducidas del análisis de los segundos informes nacionales al atender a los programas de trabajo pertinentes, cuestiones intersectoriales y otras en el marco del Convenio.

Anexo

LISTA DE LOS SEGUNDOS INFORMES NACIONALES RECIBIDOS (AL 30 DE OCTUBRE DE 2003)

(Se presentan las Partes por orden alfabético y con las regiones a que pertenecen entre paréntesis)

1. Alemania (WEOG)
2. Argentina (GRULAC)
3. Armenia (Europa Central y Oriental)
4. Australia (WEOG)
5. Austria (WEOG)
6. Bahamas (GRULAC)
7. Bangladesh (Asia y el Pacífico)
8. Barbados (GRULAC)
9. Belarús (Europa Central y Oriental)
10. Bélgica (WEOG)
11. Benin (África)
12. Botswana (África)
13. Brasil (GRULAC)
14. Bulgaria (Europa Central y Oriental)
15. Burkina Faso (África)
16. Burundi (África)
17. Camerún (África)
18. Canadá (WEOG)
19. China (Asia y el Pacífico)
20. Comoras (África)
21. Comunidad Europea (WEOG)
22. Congo (África)
23. Costa Rica (GRULAC)
24. Cuba (GRULAC)
25. Dinamarca (WEOG)
26. Djibouti (África)
27. El Salvador (GRULAC)
28. Eritrea (África)
29. Eslovenia (Europa Central y Oriental)
30. España (WEOG)
31. Estonia (Europa Central y Oriental)
32. Etiopía (África)
33. Federación de Rusia (Europa Central y Oriental)
34. Fiji (Asia y el Pacífico)
35. Filipinas (Asia y el Pacífico)
36. Finlandia (WEOG)
37. Francia (WEOG)
38. Gambia (Africa)
39. Granada (GRULAC)
40. Grecia (WEOG)
41. Guatemala (GRULAC)
42. Guinea Bissau (África)
43. Hungría (Europa Central y Oriental)
44. India (Asia y el Pacífico)
45. Indonesia (Asia y el Pacífico)
46. Irán (República Islámica del) (Asia y el Pacífico)
47. Irlanda (WEOG)
48. Islandia (WEOG)
49. Islas Marshall (Asia y el Pacífico)
50. Islas Salomón (Asia y el Pacífico)
51. Israel (WEOG)
52. Italia (WEOG)
53. Japón (WEOG)
54. Kazajstán (Asia y el Pacífico)
55. Kiribati (Asia y el Pacífico)
56. Letonia (Europa Central y Oriental)
57. Líbano (Asia y el Pacífico)
58. Lituania (Europa Central y el Pacífico)
59. Madagascar (África)
60. Malawi (África)
61. Mali (África)
62. Marruecos (África)
63. Mauricio (África)
64. México (GRULAC)
65. Micronesia (Estados Federados de) (Asia y el Pacífico)
66. Mónaco (WEOG)
67. Mongolia (Asia y el Pacífico)
68. Namibia (África)
69. Nepal (Asia y el Pacífico)
70. Nicaragua (GRULAC)

/...

71. Níger (África)
72. Niue (Asia y el Pacífico)
73. Noruega (WEOG)
74. Nueva Zelanda (WEOG)
75. Omán (Asia y el Pacífico)
76. Países Bajos (WEOG)
77. Pakistán (Asia y el Pacífico)
78. Panamá (GRULAC)
79. Paraguay (GRULAC)
80. Perú (GRULAC)
81. Polonia (Europa Central y Oriental)
82. Portugal (WEOG)
83. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (WEOG)
84. República Árabe Siria (Asia y el Pacífico)
85. República Centroafricana (Africa)
86. República de Corea (Asia y el Pacífico)
87. República de Moldova (Europa Central y Oriental)
88. República Democrática del Congo (África)
89. República Dominicana (GRULAC)
90. República Eslovaca (Europa Central y Oriental)
91. Rumania (Europa Central y Oriental)
92. Samoa (Asia y el Pacífico)
93. Santa Lucía (GRULAC)
94. Senegal (África)
95. Singapur (Asia y el Pacífico)
96. Sri Lanka (Asia y el Pacífico)
97. Suecia (WEOG)
98. Tailandia (Asia y el Pacífico)
99. Túnez (África)
100.Uganda (África)
101.Uruguay (GRULAC)
102.Vanuatu (Asia y el Pacífico)
103.Viet Nam (Asia y el Pacífico)
104.Zimbabwe (África)
